



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Conforme el informe secretarial que antecede contrarrestada la información contenida en el expediente, el Despacho resuelve:

1. Previo a pronunciamiento del recurso de reposición que precede, por secretaria proceda a la fijación en lista en los términos del artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Rosal, Cundinamarca

El auto anterior se notificó por **ESTADO No. 02**. Hoy
14 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 AM.


YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ
SECRETARIA

